Vengo en designar Embajador de España en Yugoslavia a don José Manuel Allendesalazar Valdes.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

18093 REAL DECRETO 974/1990, de 20 de julio, por el que se nombra Embajador Extraordinario en Misión Especial para que represente a España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República de Colombia a don Carlos Solchaga Catalán, Ministro de Economía y

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1990, Vengo en nombrar Embajador Extraordinario en Misión Especial

para que represente a España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República de Colombia al excelentísimo señor don Carlos Solchaga Catalán, Ministro de Economía y Hacienda.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1990,

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

18094

REAL DECRETO 975/1990, de 20 de julio, por el que se nombra Embajador Extraordinario en Misión Especial para que represente a España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República Dominicana a don Virgilio Zapatero Gómez, Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaria del Gobierno.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1990, Vengo en nombrar Embajador Extraordinario en Misión Especial

para que represente a España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República Dominicana al excelentísimo señor don Virgilio Zapatero Gómez, Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaria del Gobierno.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores. FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

18095

ORDEN de 1 de marzo de 1990 por la que se separa del servicio a don Luis Quinta Caamaño por haber sido condenado a la pena de inhabilitación por seis años y un

Ilmo. Sr.: Como continuación a la Orden de 1 de marzo de 1990 de este Ministerio, por la que se inhabilitaba a don Luis Quinta Caamaño para el desempeño de todo cargo público por seis años y un día, en cumplimiento de la sentencia número 95 dictada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Pontevedra con fecha 10 de marzo de 1986, declarada firme el 15 de enero de 1990, por la que se condena al Auxiliar de la Administración de Justicia don Luis Quinta Caamaño, como autor de un delito de cohecho sin concurrir circunstancias como autor de un delito de cohecho sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, a la pena de un mes y un día de arresto mayor y 80.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 3.000 pesetas impagadas e inhabilitación especial para el cargo que desempeña de Auxiliar en la Administración de Justicia y cualquiera otros análogos por seis años y un día,

Este Ministerio, en virtud del artículo 26, e), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia,

aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, acuerda la separación en el cargo del expresado Auxiliar de la Administración de Justicia y su baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990),

el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

REAL DECRETO 976/1990, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don José Luna Marino como Presidente 18096 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 27 de la Ley de Aguas 29/1985, de 2 de agosto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1990.

Vengo en disponer el cese de don José Luna Mariño como Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, cargo para el que fue designado por Real Decreto 1839/1985, de 9 de octubre, agradeciendole los servicios prestados.

Dado en Madrid, 20 de julio de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo. JAVIER LUIS SAENZ COSCULLUELA

REAL DECRETO 977/1990, de 20 de julio, por el que se 18097 dispone el cese de don Emilio Villar Rioseco como Presi-dente de la Confederación Hidrográfica del Segura.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 27 de la Ley de Aguas 29/1985, de 2 de agosto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1990,

Vengo en disponer el cese de don Emilio Villar Rioseco como Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, cargo para el que fue designado por Real Decreto 3/1988, de 8 de enero, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, 20 de julio de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo. JAVIER LUIS SAENZ COSCULLUELA

REAL DECRETO 978/1990, de 20 de julio, por el que se nombra a don Antonio José Alcaraz Calvo, Presidente de la 18098 Confederación Hidrográfica del Guadiana.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 27 de la Ley de Aguas 29/1985, de 2 de agosto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1990.

Vengo en nombrar Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana a don Antonio José Alcaraz Calvo.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo. JAVIER LUIS SAENZ COSCULLUELA